

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 029- GADMLA -2023**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante solicitud, de fecha 14 de mayo del 2021, la señora Anita González Pampe, solicita al señor Alcalde, proceda con la revisión y aprobación de los planos del Fraccionamiento del Proyecto Kiara;

**Que**, con Oficio Nro. CNEL-SUC-COM-2022-0583-M, del 27 de abril del 2022, el Mgs. Víctor Hugo Ramos Rodríguez, en calidad de Director Comercial- Encargado- SUC, expresa lo siguiente: "En atención al Memorando Nro. CNEL-SUC-TEC-2022-0307-M y el Memorando Nro. CNEL-SUC-AC-2022-0313-M, se ha culminado con la revisión Técnica y Comercial; por lo cual se procede a la aprobación del Proyecto de Electrificación "CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA ÁREA DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA URBANIZACIÓN "KIARA", ubicado la vía Quito Km 6 ½, parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio, provincia Sucumbíos, presentado por el Ingeniero Raúl Fernando Uvidia Galván";

**Que**, mediante Oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-JV-0645-2021, de fecha 23 de julio del 2021, la Mgs. Juana Villota Valencia, Gerente General EMAPALA EP, indica lo siguiente: "...En respuesta al oficio S/N de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Ing. Jhonatan Muñoz, Director de Infraestructura, sustentado en el Informe N° FI-100-2021, suscrito por el Ing. Civil Roberto Tapia, Fiscalizador, se da por aprobado los "ESTUDIOS HIDROSANITARIOS DE LA URBANIZACIÓN KIARA";

**Que**, a través del Informe N° 082J.C- SRUGS-22, suscrito por el Técnico Topógrafo, José Conza Barba, se informa lo siguiente:

- El polígono del perímetro se encuentra replanteado conforme a la propuesta que se encuentra con sus respectivos mojones en campo, en el cual se comprobó la verificación;
- Se verificó que existe continuidad vial en el respectivo fraccionamiento;
- Que el plano se encuentra georreferenciado.

**Que**, mediante Informe No. 077 DAC-2022, de fecha 30 de noviembre del 2022, el Director de Avalúos y Catastros informa que la georeferencia del levantamiento del proyecto de fraccionamiento KIARA está aprobada;

**Que**, con Informe N° 0590-SRUGS-2022, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Arq. Elio Menéndez Giler - Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión del Suelo, señala lo siguiente: "El Fraccionamiento "KIARA", está conformado por 10 manzanas y 117 lotes" (...) se procede a emitir la revisión favorable del Fraccionamiento "KIARA", ubicado en la parroquia Santa Cecilia, vía Quito Km 6 ½, margen izquierdo, por lo cual se sugiere continuar con el respectivo procesos de legalización de los planos del sector antes indicado en concordancia a la "ORDENANZA QUE CONTROLA Y REGULA EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL MEDIANTE LA APROBACIÓN DE PLANOS Y AUTORIZACIÓN DE ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL DE LOTES SIN LEGALIZAR EN EL CANTÓN LAGO AGRIO...";

**Que**, mediante Informe N° 15 F-DP-GADMLA-2022, de fecha 21 de diciembre del 2022, el Director de Planificación, remite el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "KIARA" - PARROQUIA SANTA CECILIA; por ende sugiere respetuosamente dar continuidad al trámite en mención, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica;

**Que**, a través del Informe No. 011-GPS-GADMLA-2023, el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, manifiesta que revisado el ante Proyecto de Ley de aplicación local en referencia, cuyo propósito es legalizar los planos del Fraccionamiento "Kiara", se evidencia que la misma se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otras normas conexas, en lo que a la estructura jurídica se refiere, debiendo indicar que se cuenta con los informes técnicos necesarios, en razón de aquello se recomienda se proceda al trámite legislativo pertinente;

**Que**, mediante Informe No. 02-CLF-GADMLA-2023, de fecha 18 de enero de 2023, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta lo siguiente: "...una vez revisado todo el expediente, se recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal: Acoger los Informes Nro. 15 F-DP-GADMLA- 2022, de la Dirección de Planificación y 011-GPS-GADMLA-2022, de Procuraduría Síndica; por lo tanto, sugiere se apruebe en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "Kiara" - Parroquia Santa Cecilia".

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés**, tal como consta en

el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 02-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "KIARA" - Parroquia Santa Cecilia.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, Concejala, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría absoluta**,

**RESUELVE:**

Aprobar el informe No. 02-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por consiguiente: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "KIARA" - Parroquia Santa Cecilia, y pase a la Comisión de Terrenos, para que continúe con el trámite.----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 24 de febrero de 2023



Sra. Carmen Rumipamba Yánez  
**PRO SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADMLA**

